

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **11:00 ONCE HORAS DEL DIA 02 DOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/19/2022 INTERPUESTO POR EL C. ARTURO RAMOS VALERIO, tercer regidor del H. Ayuntamiento de Ahualulco del Sonido 13, S.L.P, **EN CONTRA DE:** *“El Auto de Admisión del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número 04/2022 notificado al suscrito el día 15 de Junio de 2022 por conducto del LIC. AMINADAS HERNANDEZ OVIEDO, en su calidad de Autoridad Substanciadora del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Ahualulco del Sonido 13, S.L.P., mediante el cual en el Resolutivo Octavo, ordena la SUSPENSION TEMPORAL de mis actividades como Tercer Regidor del H. Ayuntamiento de Ahualulco del Sonido 13, S.L.P., para el periodo comprendido del 01 de Octubre de 2021 al 30 de Septiembre de 2024.”(sic)* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a 02 dos de septiembre de 2022 dos mil veintidós.*

Visto el estado que guardan los autos del Juicio Ciudadano con número de clave TESLP/JDC/19/2022 del índice de este Órgano Jurisdiccional con fundamento en el numeral 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Según se desprende de la razón de cuenta que antecede de fecha, 02 dos de septiembre del año en curso, téngase por recepcionado el 1º primero de septiembre de la anualidad, a las 13:44 trece horas con cuarenta y cuatro minutos oficio TEJA/2SU/80/2022/SA, mismo que se agrega a los autos del presente expediente para constancia legal, fechado el día 19 diecinueve de agosto del año en curso, signado por el Lic. Juan José García Morales quien comparece dentro del juicio TESLP/JDC/19/2022, en su carácter de Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

Atento al contenido del oficio de cuenta se desprende lo siguiente:

“SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICO AL CITADO MAGISTRADO EN FUNCIONES...para que remita a este Tribunal las constancias de notificación correspondientes a la resolución dictada el quince de julio en el expediente TESLP/JDC/19/2022...”

Bajo esta tesitura, como lo solicita el Lic. Juan José García Morales, remítanse las constancias de notificación solicitadas correspondientes a la Resolución dictada dentro del Juicio Ciudadano TESLP/JDC/19/2022 resuelto por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, el día 15 quince de julio de la presente anualidad.

Notifíquese de conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley de Justicia Electoral.

Así lo resolvió y firma el Lic. Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actua con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, Licenciada Gabriela López Domínguez. Doy fe”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.